



Mesa de trabajo con las autoridades responsables de la implementación del Programa Estatal ILE, la NOM-046-SSA2-2005 y NOM-047-SSA2-2015 para dar seguimiento al objetivo 3 del Plan Estratégico de Seguimiento a la AVGM

Área que emite la minuta: Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia

Tipo de reunión: Mesa técnica AVGM (Virtual)

Fecha: 12 de agosto de 2020 a las 15:00 horas.

Asistentes

- María Elena García Trujillo, Subsecretaria de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia.
- Patricia Sandoval, Directora de Acceso de las Mujeres a la Justicia de la SISEMH.
- Grace Fontes, Jefa de Seguimiento de la Alerta de la SISEMH.
- Jacqueline Galaviz Ramos, Calles sin Acoso Gdl. A.C.
- Luz Elena Rosas Hernández, Directora de Atención Mujeres Víctimas de Violencia.
- Otilia Bibiana Domínguez Barboza, Responsable Estatal del Programa de Prevención y Atención de Violencia de Género.
- María de la Luz
- Martha Patricia Ortega Medellín
- Rodolfo
- Nira
- Cartagena

Seguimiento al desarrollo de la metodología de capacitación de la NOM046 y para la implementación del programa ILE con la finalidad de mejorar la atención para mujeres.

Minuta

- Respecto a las mujeres víctimas de violencia sexual, las y los médicos no les dan la atención como debe llevarse a cabo, ya sea por algún tema de estigma, ético o religioso, no solo se necesita la teoría para la aplicación de la normativa.
- Se debe conocer el tipo de ética pública y privada debido a los obstáculos que se presentan en la atención a las mujeres víctimas de violencia y violencia

sexual, así también, la valoración de riesgo por parte de la víctima.

- Se ha trabajado conforme a lo que han solicitado las peticionarias para ir mejorando en temas de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres
- Conforme a las noticias donde más de 20 niñas y jóvenes fueron víctimas de violación, se acudió para la interrupción legal del embarazo y la atención por parte del personal de salud no ha sido el adecuado, comentan que ha habido avances pero las capacitaciones no se han llevado a cabo de manera correcta.
- Respecto al área de la salud donde las capacitaciones se han impartido, sin embargo tal vez no se hace mucho énfasis en el incumplimiento de la norma, ya que conlleva sanciones por parte de las y los médicos, deberíamos poner un poco más de atención en esa parte.
- En cuanto a las niñas, adolescentes y jóvenes menores de 14 años mayores de 12, si esta llegara a estar embarazada se considera violación, el sector salud deberá de hacerle del conocimiento a la menor la opción de la interrupción legal del embarazo, sin embargo no siempre se le hace del conocimiento, también cuando se llega a la interrupción legal del embarazo no siempre se hace la correcta aplicación con el medicamento ya que la opción principal que se ha utilizado es el legrado, teniendo consecuencias un poco mayores en las niñas, adolescentes y jóvenes, debería emplearse el medicamento ya que este es muy efectivo.
- No siempre los profesionales de la salud que deberían aplicar la interrupción legal del embarazo son ginecólogas y ginecólogos, deberá también capacitarse a médicos generales, personal de urgencias, trabajadoras y trabajadores sociales, enfermeras entre otros involucrados, para dar la correcta aplicación de la NOM046.
- Además de los procesos de formación y capacitación se pudiera complementar también dentro del programa estatal de capacitación, especialización y profesionalización, con el programa ILE y NOM-046 para el personal de salud.

Acuerdos

- a. Acordar las fechas de las próximas sesiones con la Secretaría de Salud y la Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia (lo más pronto que les permita las agendas de ambas) para continuar con el seguimiento a las sesiones de las mesas, tenemos pendiente una sesión más para darla por concluida, la cual tendría por objetivo la vinculación del programa ILE con Fiscalía.
- b. Salud envía nuevamente todos los productos a las peticionarias para que

remitan observaciones.

- c. Una vez acordadas las fechas de las próximas sesiones, serán enviadas a las peticionarias.
- d. Enviar link de drive a las peticionarias con las carpetas organizadas para que puedan verificar la información.

Siendo las 16:30 horas del día 12 de agosto de 2020 se da por concluida la mesa de trabajo en relación a la mesa de trabajo con las autoridades responsables de la implementación del Programa Estatal ILE, la NOM-046-SSA2-2005 y NOM-047-SSA2-2015 para dar seguimiento al objetivo 3 del Plan Estratégico de Seguimiento a la AVGM.

Los acuerdos establecidos en la presente minuta, son obligatorios para todos los servidores públicos que la firman, y su incumplimiento podría dar lugar a la imposición de sanciones que correspondan, de conformidad con los artículos 3, 5, 16, 18, 25, 26 y 55 de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; el Código de Ética y las Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco y el Código de Conducta de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. Lo anterior con independencia de las sanciones previstas en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Se les exhorta que en el cumplimiento y ejecución de los referidos acuerdos se conduzcan bajo los principios de los Códigos antes mencionados, entre otros: disciplina, eficacia, eficiencia, integridad, lealtad, legalidad y profesionalismo.